



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

ACTA

Expediente nº:

PLN/2024/10

Órgano Colegiado:

El Pleno

Tipo de la Convocatoria: EXTRAORDINARIA

Fecha

17 OCTUBRE DE 2024

Duración

Desde las 12,00 hasta las 12,45 horas

Lugar

Salón de Plenos

Presidida por

JESUS ANGEL LOPEZ DE MENDOZA OCHOA

**Concejales
Asistentes**

María Pilar García Ruiz
Raquel González Gómez
Luis Alberto Fernández Vadillo
José Luis Conde Prieto
José Antonio López Martínez
Ainara Rodríguez Vicente

Secretaria

María Dolores Maña Cerezo

Excusa su asistencia Dña. Ainara Rodríguez Vicente por motivos laborales.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 29 de agosto 2024, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone que no va a aprobar el acta porque no recoge literalmente su intervención tal como solicitó.

Toma la palabra la sra. Secretaria, como siempre el sr. Concejales cuando solicita que recoja literalmente sus intervenciones y al ser tan extensas se las facilita para su incorporación al acta, que esta vez ha tardado más de

MARIA DOLORES MAÑA CEREZO (1 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 18/10/2024
HASH: 1d5cc659e116b0ca66b6d7870b2c7b01

JESUS ANGEL LOPEZ DE MENDOZA OCHOA (2 de 2)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 18/10/2024
HASH: b797d053853a85b1c2e267a6d834c4ebbb

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0008 Fecha: 18/10/2024

Cód. Validación: AWCXWVCFYANMWP2Q4F5DPFEP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

15 días en facilitársela , y lo hizo una vez el acta estaba ya redactada y firmada.

Se procede a la votación y se aprueba el acta por 4 votos a favor del Grupo Socialista y Popular y el voto en contra de D. José Luis Conde de VenT y la abstención de D. Jose Antonio López Martínez de VenT que no estuvo presente.

2.- APROBACION DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA OBRA DE REABILITACION DEL HOSTAL MUNICIPAL VALLE DE TOBALINA.

En relación con el procedimiento de modificación del contrato de Obra rehabilitación Hostal Municipal PIREP LOCAL C215PL/22/00539 , y en función de los siguientes :

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO .- A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	43/2023	Procedimiento	Contratación
Resolución	Acuerdo Pleno adjudicación	Fecha	26/10/2023
Tipo de Contrato: Obras			
Objeto del contrato:Obra rehabilitación Hostal Municipal PIREP LOCAL C215PL/22/00539			
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado		Tipo de Tramitación: Ordinaria	
Código CPV:45212413- trabajos de construcción de alojamientos de corta duración 45212421- trabajos de construcción de restaurantes 45212423- trabajos de construcción en cafeterías 45212500- transformación de cocinas o restaurantes 45300000- trabajos de instalación de edificios 45400000- acabados de edificios			
Adjudicataria : VICONSA SA			
Representante: Andrés Anacabe Velasco			
Garantía Definitiva: AVAL N.º 000092260094 Elkargi SGR		Garantía Complementaria:	

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0008 Fecha: 18/10/2024

Cód. Validación: AWCXWMCFYANMWP2Q4F5DPFEP
Verificación: https://valledetobalina.sedelectronica.es/Documento_firmado_electronicamente_desde_la_plataforma_esPublico | Página 2 de 5





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Fecha de Formalización: 15/11/2023	Nº de Contrato:
Fecha de Inicio de Ejecución: 20/12/2023	Duración máxima:
Precio adjudicación	935.299,99.- euros + 196.413.- euros IVA

Vista la documentación que consta en el expediente:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Redacción de la modificación del proyecto	08/10/2024	
Escrito de Emplazamiento para Dar Audiencia al Contratista	09/10/2024 2024-S-RE-555	Recibido 9/10/2024
Informe supervisión proyecto modificado	09/10/2024	
Respuesta contratista	09/10/2024 2024-E-RE-404	Aquiescencia/ conformidad
Certificado Secretaria e Informe propuesta de Secretaria.	14/10/2024	No presentación alegaciones por el contratista.

Toma la palabra el Sr. Alcalde , he estado revisando la obra y considero que las propuestas de modificación del técnico redactor están justificadas, en cuanto a los concejales del Grupo VenT, les recuerdo que siguen sin firmar los DACIS de este proyecto y que deberían abstenerse de participar en este procedimiento.

Toma la palabra el sR. José Luis Conde, vamos analizar este modificado no sólo desde el aspecto técnico sino más bien político, extrañamente se convoca una sesión extraordinaria para aprobar este modificado y sospechamos que es para que no tengamos tiempo de revisar la documentación. Se ha incrementado la obra en más de un 19%, mas el IVA que ya debía asumir el ayuntamiento, eso se traduce en que la reforma del Hostal va a costar a las arcas municipales más de 500.000,00 €, ya que también debemos asumir el mobiliario y nos preguntamos de que partida se va asumir ese gasto, las causas ya se sabían antes de iniciar la obra y este

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0008 Fecha: 18/10/2024

Cód. Validación: AMCXWMCFYANNINWP2Q4FSDPFEP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

modificado ha debido tramitarse en todo caso antes, aluden a la inflación de precios y en cambio a la misma constructora se negó la revisión de precios en otro proyecto por esa misma causa de la inflación. Se escudan en que no se han firmado los DACIS para negarnos la información.

Toma la palabra el sr. Alcalde, estamos muy orgullosos de como ha quedado la obra de reforma del Hostal, y uds lo único que hacen es poner palos en las ruedas negándose a firmar los DACIS, no hay ningún tipo de opacidad.

Toma la palabra la Sra. Raquel González Gómez, estamos muy orgullosos de este proyecto, ya sabe el sr. Concejil D. José Luis Conde, que esta línea de ayudas era para rehabilitar edificios ya existentes para mejora de eficiencia energética, accesibilidad, sin está subvención nunca se hubiera podido acometer esta obra tan importante para nuestro desarrollo turístico y ha sido también la oportunidad de renovar el mobiliario que era muy obsoleto.

Aclara la sra. secretaria que el carácter de extraordinario de la sesión es la urgencia en aprobar el modificado para que el contratista pueda emitir certificaciones ajustadas a este modificado y en cuanto a la parte de fondos propios que se debe asumir por las arcas municipales, se ha firmado un convenio con ENRESA para su financiación. Y advierte al Grupo VenT que deberían abstenerse al votar al no haber firmado los DACIS

Se acuerda por mayoría absoluta de cuatro votos a favor del Grupo Socialista y Grupo Partido Popular y dos votos en contra de VenT,

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato adjudicado a la mercantil VICONSA SA CIF A48073274 para la ejecución la de obra de rehabilitación Hostal Municipal PIREP LOCAL C215PL/22/00539, de acuerdo con el documento técnico de "MODIFICADO AL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN HOSTAL MUNICIPAL DE VALLE DE TOBALINA", con un presupuesto de ejecución que asciende a la cantidad de 1.121.810,97.- euros, y 235.580,30.- euros de IVA, incrementando en consecuencia el precio del contrato en 225.678,28 €, I.V.A. incluido, debiéndose ajustar la garantía definitiva constituida para mantener la debida proporcionalidad con el precio del contrato vigente, de forma que la garantía definitiva alcance la cifra de 56.090,55 €, por lo que deberá ser incrementada en 9.325,55 €, en concepto de adecuación de la garantía definitiva del contrato tras la modificación.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo, adecuó la garantía y

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0008 Fecha: 18/10/2024

Cód. Validación: AWCXWMCFYANMWP2Q4F5DFPFP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

formalice la modificación del contrato en documento administrativo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa y al responsable del contrato , encargado del seguimiento y ejecución del contrato,

CUARTO.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el presente acuerdo en transparencia de la web municipal y en el perfil de contratante

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, Sr. Alcalde declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0008 Fecha: 18/10/2024

Cód. Validación: AWCXWMCYANMWP204F5DPFEP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

